

Santiago, 15 de Abril 2019

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403752**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2117 Folio N° 77319767181, presentada por contribuyente **LISSETE OLIVA C SPA, RUT**, en fecha 15/04/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6672158896 y 6671690646.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal     % de Multas asociadas al impuesto     % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

*(Handwritten signature)*  
**MARIA JOSÉ CASTILLO VEJAR**  
 DIRECTORA REGIONAL

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 Director Regional CHILE  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE METROP. STGO. PNTE.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 Jefe Unidad  
 UNIDAD DE MAIPU

Notificación Res. Ex. N°1403752, de fecha 15 de Abril 2019, que incluye entrega de giros				
			<i>90% 15-4-2019</i>	<i>(Handwritten signature)</i>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y nombre Ministro de Fe

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 Jefe de Gabinete  
 UNIDAD DE MAIPU  
*(Handwritten signature)*  
 Prop. Stgo. Ponente